



# **CONTRALORÍA**

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 043-2023-OCI/0828-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA  
CAJAMARCA – CAJAMARCA - CAJAMARCA**

**“GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**TOMO I DE I**

**CAJAMARCA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad la paz y el desarrollo”

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 043-2023-OCI/0828-SVC**

**“GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA”**

**ÍNDICE**

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	03
II. OBJETIVOS	03
III. ALCANCE	03
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VISITA DE CONTROL	03
V. SITUACIONES ADVERSAS	04
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. CONCLUSIÓN	23
IX. RECOMENDACIONES	23
APÉNDICES	24



**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 043-2023-OCI/0828-SVC**

**“GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Salud Cajamarca cuyo inicio ha sido comunicado al Titular del Hospital Regional Docente de Cajamarca (HRDC) mediante oficio n.° 508-2023-GR.CAJ/DRSC-OCI de 3 de noviembre de 2023, y registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0828-2023-035, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “Directiva de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo general**

Determinar si el Hospital Regional Docente de Cajamarca, ejecuta los procesos de manejo de residuos sólidos cumpliendo con la normativa técnica y disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

**2.2. Objetivo específico**

Determinar si el Hospital Regional Docente de Cajamarca, ejecuta los procesos de manejo de residuos sólidos, cumpliendo con la normativa técnica y disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

**III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló para verificar la gestión integral y manejo de residuos sólidos en el Hospital Regional Docente de Cajamarca, establecimiento de categoría II-2, Unidad Ejecutora de la Dirección Regional de Salud (DIRESA) Cajamarca, entidades que están bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la DIRESA Cajamarca y que ha sido ejecutada del 6 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 en el citado nosocomio, el cual se encuentra ubicado en la Av. Larry Jhonson n.° 775, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VISITA DE CONTROL**

La presente Visita de Control estuvo orientada a verificar el cumplimiento de la Norma Técnica de Salud n.° 144-MINSA/2018/DIGESA, “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”, aprobada con Resolución Ministerial n.° 1295-2018/MINSA de 11 de diciembre de 2018, la cual ha sido ejecutada en el Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Asimismo, mediante oficio n.° 467-2023-GR.CAJ/DRSC-OCI de 16 de octubre de 2023, se solicitó al Hospital Regional Docente de Cajamarca, se nos remita copia autenticada de los contratos que dicha entidad ha suscrito con alguna Empresa Operadora, para el recojo y tratamiento de residuos sólidos. Cabe señalar que, hasta la fecha de emisión de este informe, no se ha alcanzado **formalmente** la documentación solicitada.



Finalmente, este OCI ha considerado la elaboración de una "Ficha de Visita de Control", la cual ha sido utilizada como instrumento de aplicación en la presente visita de control, dicha ficha ha sido elaborada teniendo como base la Norma Técnica de Salud n.º 144-MINSA/2018/DIGESA, por lo que su aplicación ha facilitado y agilizado la verificación que ha realizado la comisión a cargo de la visita de control.

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la visita de control realizada al Hospital Regional Docente de Cajamarca se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, las cuales se exponen a continuación:

- HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA NO CUENTA CON COMITÉ RESPONSABLE DESIGNADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERANDO EL RIESGO DE UN INADECUADO E INOPORTUNO PROCEDIMIENTO PARA EL ACONDICIONAMIENTO, SEGREGACIÓN, TRANSPORTE INTERNO Y ALMACENAMIENTO INTERMEDIO O FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DENTRO DEL CITADO NOSOCOMIO.**

**a) Condición:**

De acuerdo a la información recopilada por la comisión de control, se evidenció que el Hospital Regional Docente de Cajamarca, no ha conformado un comité responsable designado para la gestión integral y manejo de residuos sólidos, contraviniendo lo establecido en Norma Técnica de Salud n.º 144-MINSA/2018/DIGESA, ya que dicho nosocomio debería de haber conformado un comité responsable para tal actividad, y tan sólo cuenta con una persona designada como responsable del área de servicios auxiliares, tal como se demuestra a continuación:

**IMAGEN n.º 01  
DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE SERVICIOS AUXILIARES**

**HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA**  
"OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO"  
Electromecánico-Transporte-Infraestructura-Servicios Auxiliares-Lavandería y Costura-Seguridad y Vigilancia

---

**MEMORÁNDUM N° 012-2023-GOB.REG.CAJ/DRS/HRDC-SS.GG. y M.**

**A :** Sr. Rubén Vásquez Huamán

**ASUNTO :** Asignación de Responsabilidad del área de Servicios Auxiliares

**FECHA :** Cajamarca, 24 de Enero de 2023

---

Mediante el presente me dirijo a usted para comunicarle, previa evaluación a su predisposición de supervisar, dirigir, programar y corregir; ésta jefatura a creído por conveniente asignarle la responsabilidad del área de Servicios Auxiliares de esta oficina de Servicios Generales del Hospital Regional Docente de Cajamarca; invocándole asumir con responsabilidad, fomentando el compañerismo, trabajo en equipo y respeto mutuo.

Atentamente,



**Jorge A. Vigo Zorrilla**  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES



**Tap. Rubén Vásquez Huamán**  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE SERVICIOS AUXILIARES

C-24-01-23

Mediante el presente documento se asigna "la responsabilidad del área de Servicios Auxiliares", al señor Rubén Vásquez Huamán.





De lo antes señalado, se advierte que, el Hospital Regional Docente de Cajamarca a través de su Oficina de Servicios Generales designó mediante Memorándum N° 012-2023-GOB.REG.CAJ/DRS/HRDC-SS.GG.YM., de 24 de enero de 2023, al señor Rubén Vásquez Huamán, servidor de dicha dependencia "la responsabilidad del área de Servicios Auxiliares", inobservando la normativa aplicable, que establece la conformación de un "Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos", de acuerdo a la categoría del hospital.

Asimismo, considerando la categoría de dicho hospital (II-2) no corresponde la designación de un funcionario responsable sino la conformación de un Comité Responsable Designado para la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, hecho que para materializarse debe de ser ejecutada mediante acto resolutivo o documento que haga sus veces, por parte del titular del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

**b) Criterio:**

El hecho antes descrito contraviene la siguiente normativa:

- ✓ **Norma Técnica de Salud n.º 144-MINSA/2018/DIGESA, aprobada con Resolución Ministerial n.º 1295-2018/MINSA de 11 de diciembre de 2018.**

"[...]"

**V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

[...]

**5.2 CONFORMAR EL COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Todos los EESS de la categoría II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E, **deben contar con un Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos**. Asimismo, los EESS de categoría I-1, I-2, I-3, CI y SMA deben contar con un responsable para la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, debidamente capacitado. [...] **En ambos casos, tanto los miembros del Comité como el responsable, deben ser designados con un documento firmado por el responsable del EESS, SMA o CI (Médico Jefe, Director, Gerente o el que haga sus veces).**

El responsable para la gestión integral y manejo de residuos sólidos es preferentemente personal de salud ambiental o quien haga sus veces.

Para tal efecto, se informa al personal de las distintas áreas/unidades/servicios del EESS, SMA y CI de estas designaciones, a fin de que se les brinde el apoyo necesario para la organización, elaboración, formulación y ejecución del plan de gestión y manejo de residuos sólidos con el que debe contar todo EESS, SMA y CI.

Una vez conformado el "Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos" o designado el responsable en el EESS, SMA y CI, éste inicia un proceso de capacitación a sus miembros.

En el componente de organización, contenido en el subnumeral 6.2 de la presente Norma Técnica de Salud, se detallan las funciones de dicho Comité.

[...]

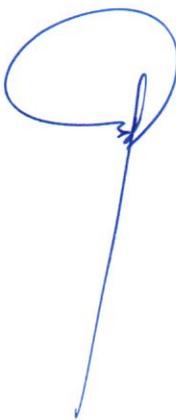
**VI. COMPONENTES**

[...]

**6.2 ORGANIZACIÓN**

Todos los EESS públicos, privados y mixtos a partir de las categorías del nivel I-4 deben conformar su Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, que es creado con Resolución Directoral o documento que haga sus veces. Dicho Comité será presidido por el Director o quien haga sus veces, y sus integrantes serán los(as) jefes(as) de los servicios y áreas en los que se producen residuos biocontaminados y especiales, y también se incorporan los servicios que tengan directa relación con su manejo, en lo que corresponda. [...]

**6.2.1** El Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos se conforma con los siguientes miembros:

- 
- a. Director o profesional con autoridad delegada para toma de decisiones, designado con resolución de la institución o documento que haga sus veces.
  - b. Jefe de Enfermería.
  - c. Jefe de Servicios Generales/Limpieza/Mantenimiento.
  - d. Administrador o Responsables de la Dotación de Suministros.
  - e. Jefe de Epidemiología.
  - f. Jefe de Logística
  - g. Jefe o Responsable de salud ambiental/salud ocupacional o quién haga sus veces.
  - h. Jefe de Laboratorio y Patología.
  - i. Otros que el EESS, SMA y CI considere necesarios.

**6.2.2** Funciones del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos:

- 
- 
- a. Elaborar el Reglamento del Comité que contiene: Frecuencia de las reuniones, infracciones, sanciones, entre otros.
  - b. Crear y administrar el archivo de informes y actas de reuniones.
  - c. Establece el Diagnóstico Inicial o Basal según lo normado.
  - d. Elabora el Plan o Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos o Plan o Programa de Manejo de Residuos Sólidos de su institución, según corresponda de acuerdo al modelo del Anexo 6 – Contenido del Plan de minimización y manejo de residuos sólidos de EESS, SMA y CI o Anexo 7 – Contenido del Programa de minimización y manejo de residuos sólidos de EESS, SMA y CI, el cual debe contener el Plan de Contingencias y los Protocolos de manejo de residuos sólidos, entre otros.
  - e. Coordinar con las autoridades e instancias necesarias para la ejecución del Plan o Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos o Plan o Programa de Manejo de Residuos Sólidos, de su institución según corresponda.
  - f. Desarrolla un programa de educación continua en gestión y manejo de residuos sólidos por grupo ocupacional.
  - g. Diseñar un cronograma para el control y monitoreo de la gestión y manejo de los residuos sólidos por cada una de las áreas, unidades y/o servicios de los EESS y SMA.
  - h. Elaborar un listado de los recursos e insumos necesarios para la implementación del manejo de los residuos sólidos en su establecimiento de salud.
  - i. Definir conjuntamente con los Jefes de Limpieza y Recursos Humanos, la distribución y responsabilidades de los trabajadores encargados del manejo de los residuos sólidos.
  - j. Participar obligatoriamente en el proceso de evaluación técnica de las adquisiciones de materiales e insumos de limpieza y desinfección utilizados en el manejo de los residuos sólidos.

**6.2.3** Cada Comité debe desarrollar sus funciones en estrecha relación y coordinación con los otros comités existentes en el EESS y SMA (Ejemplo: bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, control de las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS), protección de ambiente, entre otros).

[...]” (Resaltado agregado)

**c) Consecuencia:**

El no haber conformado el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en el Hospital Regional Docente de Cajamarca genera el riesgo de un inadecuado e inoportuno procedimiento para el acondicionamiento, segregación, transporte interno y almacenamiento intermedio o final de los residuos sólidos dentro del citado nosocomio.

**2. DEPÓSITOS CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS EN MAL ESTADO, ACUMULACIÓN DE RESIDUOS EXPUESTOS EN LOS PASILLOS Y FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN DIVERSOS AMBIENTES GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, OCASIONA EL RIESGO DE AFECTAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y PÚBLICO USUARIO.**

**a) Condición:**

De la visita de control, se evidenció que varios de los depósitos que se utilizan para la recolección de los residuos sólidos se encuentran deteriorados (rotos) o están incompletos (sin tapas), generando así un deficiente almacenamiento de los mismos, lo que podría afectar la salud del personal usuario y personal asistencial del Hospital Regional Docente de Cajamarca, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

**IMÁGENES n.º 02, 03, 04 y 05  
DEPÓSITOS DE RESIDUOS SÓLIDOS INCOMPLETOS**

Depósito para residuos comunes ubicado en uno de los pasillos del Hospital Regional, no cuenta con señalización y tampoco con tapa protectora.



Depósitos para residuos comunes y biocontaminados ubicados en el exterior de uno de los baños públicos del Hospital Regional, no cuenta con señalización y tampoco con tapas protectoras.

Fuente: Registro fotográfico de la Visita de Control realizada el día 6 de noviembre de 2023.



Depósitos para residuos comunes ubicado en uno de los consultorios del Hospital Regional, no cuenta con tapa protectora.



Depósitos para residuos especiales ubicado en uno de los consultorios del Hospital Regional, no cuenta con señalización y tapa protectora.

*[Handwritten signature]*

Fuente: Registro fotográfico de la Visita de Control realizada el día 06 de noviembre de 2023.

Asimismo, se evidenció que, en diversos ambientes del Hospital Regional, tales como pasillos, exteriores de servicios higiénicos y entradas a oficinas, se han acumulado residuos sólidos de manera deficiente, los cuales serán trasladados hacia el almacén intermedio o final, tal como se muestra a continuación:

*[Handwritten signature]*

**IMÁGENES n.º 06 y 07**  
**RESIDUOS SÓLIDOS APILADOS Y ACUMULADOS CERCA A MATERIAL AÚN SIN UTILIZAR**

Residuos sólidos apilados sin una correcta segregación en el carro que los transporta, expuestos al personal usuario.



Material farmacéutico aún sin utilizar.

Residuos sólidos al costado de insumos médicos que posteriormente serán utilizados en el Hospital Regional.

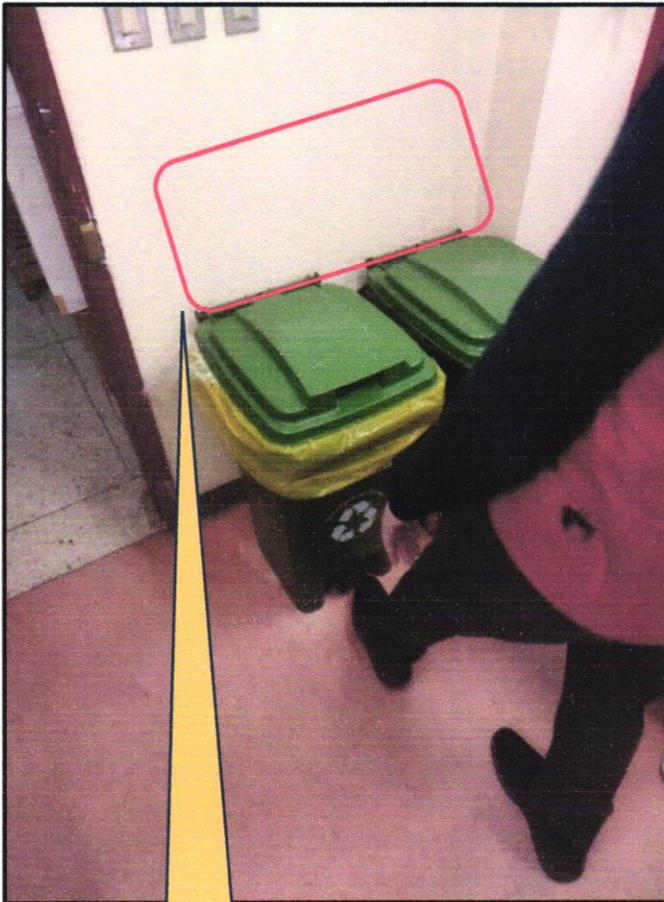
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
Vº Bº  
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL  
C. J. PÉREZ

Fuente: Registro fotográfico de la Visita de Control realizada el día 6 de noviembre de 2023.

Respecto a la imagen n.º 06, donde se muestra un carro que se utiliza para el traslado interno de los residuos sólidos, sin embargo, se evidencia una mala segregación de dichos residuos, pues se encuentran apilados no existiendo una correcta diferenciación de los mismos, y en la imagen n.º 07 se muestra que en la zona exterior del área de farmacia, se han colocado residuos sólidos al costado de material que posteriormente será distribuido para la atención de pacientes en el Hospital Regional, generando el riesgo de que por error se deseche material que no forma parte de los residuos sólidos, ya que dichos residuos se acumularon en cajas de similar dimensión de los materiales que aún no son utilizados y que poseen insumos farmacéuticos.

Finalmente, se evidenció que existe una falta de señalización en diversos ambientes generadores de residuos sólidos del Hospital Regional, tales como: consultorios, laboratorios y zona de espera, de acuerdo a como se muestra a continuación:

**IMÁGENES n.º 08, 09, 10 y 11**  
**FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN DISTINTOS AMBIENTES DEL**  
**HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA**



Falta de Señalización para Residuos Especiales y Residuos Comunes.



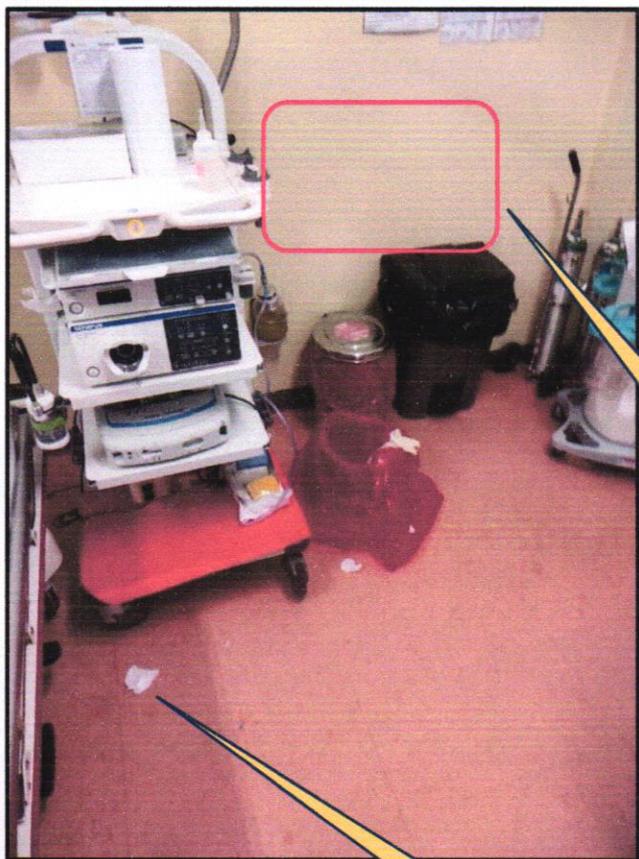
Falta de Señalización para Residuos Biocontaminados y Residuos Comunes.

Fuente: Registro fotográfico de la Visita de Control realizada el día 06 de noviembre de 2023





Depósitos para residuos biocontaminados y residuos comunes en mala ubicación y sin señalización.



Falta de Señalización para los depósitos contenedores.

Residuos arrojados fuera de los depósitos de residuos biocontaminados.

Fuente: Registro fotográfico de la Visita de Control realizada el día 06 de noviembre de 2023

Los hechos señalados anteriormente, generan un riesgo a la salud de los usuarios y personal asistencial en general, puesto que la identificación de los tipos de residuos sólidos a través del color de las bolsas, así como la señalización y la simbología correcta es primordial para evitar la mala segregación de residuos sólidos en los consultorios y demás áreas donde se genere dichos residuos.

**b) Criterio:**

El hecho antes descrito contraviene la siguiente normativa:

- ✓ Norma Técnica de Salud n.º 144-MINSA/2018/DIGESA, aprobada con Resolución Ministerial n.º 1295-2018/MINSA de 11 de diciembre de 2018.

"[...]"

**V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

"[...]"

**5.6 ETAPAS DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EESS, SMA Y CI**

"[...]"

**1) ACONDICIONAMIENTO**

Consiste en la preparación de los servicios u áreas del EESS, SMA y CI con materiales: Recipientes (contenedores, tachos, recipientes rígidos, entre otros), e insumos (bolsas) necesarios y adecuados para la recepción o el depósito de las diversas clases de residuos que generen dichos servicios o áreas. [...]



## Requerimientos para el acondicionamiento:

### 1.1 Características de los recipientes:

Los recipientes utilizados para el almacenamiento de residuos de EESS, SMA y CI, deben tener las siguientes características:

- Recipientes con tapa en forma de media luna, embudo invertido, con pedal o tapa vaivén (únicamente para residuos comunes).
- Bolsas de polietileno según especificaciones técnicas.
- Recipientes rígidos e impermeables resistentes a fracturas y a pérdidas del contenido.

[...]

### 1.2 Color de Bolsa y Símbolo según clase de Residuo:

Los residuos sólidos que se generen en los EESS, SMA y CI, deben de ser segregados en cada bolsa y recipiente según su clase, debiendo considerar:

- Residuos Biocontaminados: Bolsa Roja.
- Residuos Comunes: Bolsa Negra.
- Residuos Especiales: Bolsa Amarillo.

[...]

### 1.3 Procedimiento para el acondicionamiento:

- Seleccionar los tipos de recipientes y determinar la cantidad a utilizar en cada área, unidad o servicio, considerando clase de residuos que generan y cantidad.
- Determinar la cantidad color y capacidad de las bolsas, las mismas que serán el 20% mayor que la capacidad del recipiente a utilizar según la clase de residuo.
- El personal encargado de la limpieza coloca los recipientes con sus respectivas bolsas en los diferentes servicios y áreas hospitalarias, de acuerdo a los requerimientos identificados.

[...]

- Verificar el cumplimiento del acondicionamiento de acuerdo a la clase de residuo y volumen que genera el servicio.

## 2) SEGREGACIÓN

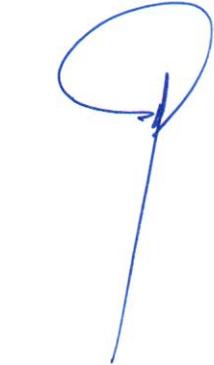
Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

Consiste en la separación de los residuos en el punto de generación, ubicándolos de acuerdo a su clase en el recipiente, contenedor o depósito correspondiente y es de cumplimiento obligatorio para todo el personal que labora en un EESS, SMA y CI.

### 2.1 Requerimientos para la segregación:

- Servicios debidamente acondicionados para el manejo de residuos en el punto de origen.

[...]



## 2.2 Procedimiento para la segregación:

- a. Identificar y clasificar el residuo para disponerlo en el recipiente correspondiente, según clase.

[...]

## 3) ALMACENAMIENTO PRIMARIO.

Es el almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado en forma inmediata en el ambiente de generación; para efectos de esta Norma Técnica de Salud son los depósitos, contenedores o recipientes situados en las áreas o servicios del EESS, SMA y CI.

En esta etapa, los residuos sólidos se disponen en forma segregada para su posterior traslado al almacenamiento intermedio o central

### 3.1 Requerimientos para el almacenamiento primario:

- a. Servicios debidamente acondicionados para el manejo de residuos en el punto de origen.

[...]

## 5) RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO.

[...]

### 5.1 Requerimientos para la recolección y transporte interno:

[...]

- c. Rutas de transporte previamente determinadas, señalizadas y establecidas

[...].

- ✓ **Decreto Supremo n.º 001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y modificatorias.**

"[...]

## TÍTULO IX

## INFRAESTRUCTURAS Y ÁREAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

### Artículo 98.- condiciones generales

[...]

98.3 Toda infraestructura de residuos sólidos debe cumplir como mínimo con lo siguiente:

[...]

- e) Señaléticas en las zonas de tránsito y áreas de seguridad, según corresponda.

[...].

### c) Consecuencia

El estado deficiente de los depósitos contenedores de residuos sólidos, así como la inadecuada ubicación de diversos residuos generados aunado a la falta de señalización total y/o parcial, ocasiona el riesgo de no segregar correctamente y tampoco identificar adecuadamente el tipo de residuo sólido generado, lo cual podría repercutir en la salud del personal asistencial, pacientes, así como del público usuario del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

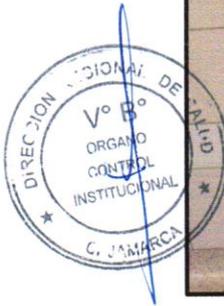
3. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA CUENTA CON ASCENSOR MONTACARGAS EL CUAL SE ENCUENTRA INOPERATIVO OCACIONANDO QUE EL TRASLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS SE EJECUTE A TRAVÉS DEL ASCENSOR COMÚN QUE UTILIZA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, PERSONAL ASISTENCIAL, PACIENTES Y PÚBLICO USUARIO, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA SALUD DE LOS MISMOS.

a) Condición:

De acuerdo a lo verificado por la comisión de control, se identificó un ascensor montacargas ubicado en el almacén intermedio de residuos sólidos el cual se encuentra inoperativo, dicho ascensor está destinado para el transporte interno de los residuos sólidos generados en los diversos pisos del Hospital Regional, sin embargo de acuerdo a lo manifestado por el titular de dicho Hospital y por trabajadores de la oficina de servicios generales, el referido ascensor se encuentra fuera de servicio desde ya un tiempo atrás.

La situación antes descrita ha ocasionado que el transporte interno de residuos sólidos se ejecute a través de los ascensores comunes los cuales son utilizados por el personal usuario, personal asistencial y pacientes en general, así como para el transporte de alimentos y ropa que se brinda a los pacientes del área de hospitalización, generando un grave riesgo en la salud de los mismos, aunado al hecho de que el transporte de residuos sólidos es ejecutado sin tener un horario establecido y se realiza sin tener en consideración las horas de menor afluencia de personas en los pasillos y ascensor de dicho hospital, situación corroborada por la comisión de control de acuerdo a las imágenes que se muestran a continuación:

IMÁGENES n.º 12, 13, 14 y 15  
ALMACÉN INTERMEDIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DONDE SE ENCUENTRA EL ASCENSOR MONTACARGAS INOPERATIVO





Fuente: Registro fotográfico de la Visita de Control realizada el día 06 de noviembre de 2023.

Ascensor  
montacargas  
Inoperativo.

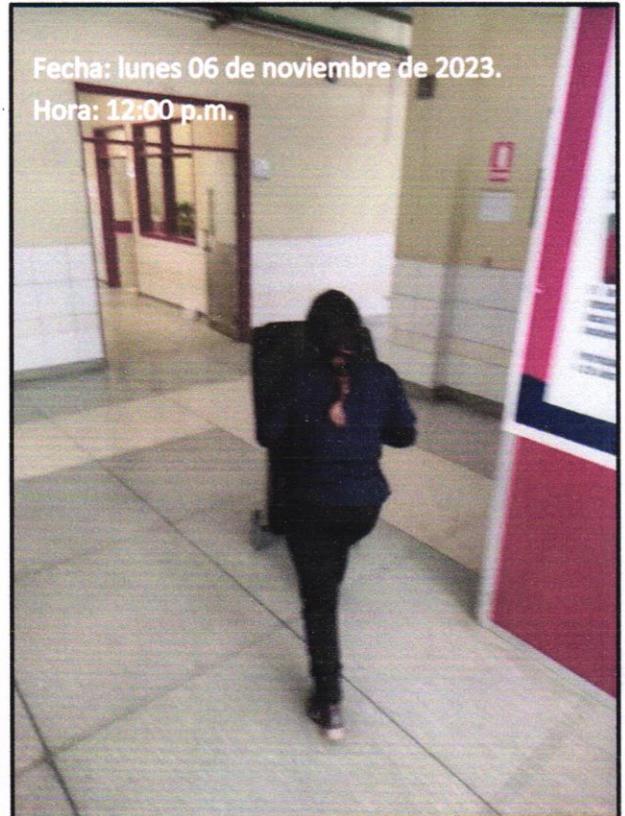
IMÁGENES n.º 16, 17 y 18

TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EJECUTADO A TRAVÉS DEL ASCENSOR COMÚN QUE UTILIZAN LOS DIVERSOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



Depósito con  
ruedas utilizado  
para el  
transporte  
interno de  
residuos sólidos  
al interior del  
ascensor.

Fecha: lunes 06 de noviembre de 2023.  
Hora: 11:57 a.m.



Fecha: lunes 06 de noviembre de 2023.  
Hora: 12:00 p.m.





Almacén final  
de Residuos  
Sólidos del  
HOSPITAL  
Regional  
Docente de  
Cajamarca.

Fuente: Registro fotográfico de la Visita de Control realizada el día 06 de noviembre de 2023.

**b) Criterio:**

El hecho antes descrito contraviene la siguiente normativa:

- ✓ **Norma Técnica de Salud n.º 144-MINSA/2018/DIGESA, aprobada con Resolución Ministerial n.º 1295-2018/MINSA de 11 de diciembre de 2018.**

"[...]"

**5) RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO.**

Consiste en trasladar los residuos al almacenamiento intermedio o central, según sea el caso, considerando la frecuencia de recojo de los residuos establecidos para cada servicio, utilizando vehículos apropiados (coches, contenedores o tachos con ruedas preferentemente hermetizados).

"[...]"

c. Rutas de transporte previamente determinadas, señalizadas y establecidas de acuerdo:

- Al menor recorrido posible entre un almacenamiento y otro.
- A horarios donde exista un bajo flujo de personas.
- Evitando el cruce con las rutas de alimentos, ropa limpia, traslado de pacientes.
- Las rutas deben cubrir la totalidad de la institución.
- En caso de usar los ascensores para el transporte interno de los residuos, debe ser en horarios de menor afluencia de personas colocando un rótulo con el horario de su uso exclusivo.

**c) Consecuencia:**

La inoperatividad del ascensor montacargas ubicado en el almacén intermedio de residuos sólidos ha ocasionado que el transporte de los mismos se ejecute a través del ascensor de uso común, aunado a la falta de organización para disponer que el transporte como tal sea realizado en horarios de menor afluencia de público usuario, generando un riesgo en la salud del personal usuario, asistencial y pacientes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.



**4. EL PERSONAL RESPONSABLE DEL TRANSPORTE INTERNO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA NO CUENTA CON LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA REALIZAR DICHA LABOR, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y AL AMBIENTE.**

**a) Condición:**

De acuerdo a lo manifestado por el señor Rubén Vásquez Huamán, trabajador de la Oficina de Servicios Generales y a la vez responsable del área de Servicios Auxiliares, quien tiene a cargo al personal que ejecuta el transporte interno de residuos sólidos del Hospital Regional Docente de Cajamarca, señaló que el personal que realiza el transporte interno de los residuos sólidos no cuenta con el equipo de protección personal necesario para realizar dicha labor, y que en muchos casos ellos mismos adquieren sus propios equipos de protección personal (EPP), debido a que la entidad no les ha brindado los EPP indispensables para el correcto desarrollo de sus labores los cuales constan de guantes, mandiles, botas, gorros, lentes de seguridad, etc., generando en ese sentido un riesgo hacia la salud de los trabajadores que realizan dicha labor y del mismo modo una mala ejecución del servicio que brindan por el peligro latente al que están expuestos.

A continuación, se muestra la lista de los **sesenta y un (61) trabajadores** que forman parte de la oficina de servicios auxiliares del HRDC y que se encargan de ejecutar el manejo de residuos sólidos en dicho nosocomio:

**IMÁGENES n.º 19 Y 20**

**RELACIÓN DEL PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES LOS CUALES ESTÁN ASIGNADOS PARA LA LABOR DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA**

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA  
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
RELACIÓN DE PERSONAL SERVICIOS AUXILIARES

NOMBRES Y APELLIDOS	
1 DALILA VILLACORTA HUAMÁN	
2 FELICITA TANTA CHUQUIRUNA	
3 FILONILA VÁSQUEZ VILCHEZ	
4 GASPAR RABANAL ALVA	
5 LEOPOLDO VARGAS QUIROZ	
6 ROSA FLORES MERCEDES	
7 SANTIAGO RAMÍREZ CUSQUISIBÁN	
8 SIXTO LUICHO CERQUIN	
9 CARMEN VÁSQUEZ LLOVERA	
10 ELADIO GONZALES HUAMÁN	
11 ERICK CORREA CORREA	
12 HERMILA GUEVARA VÁSQUEZ	
13 MARÍA ORDOÑEZ FLORES	
14 RUBEN VÁSQUEZ HUAMÁN	
15 SANTOS CRUZ SALVATIERRA	
16 WALTER FERNÁNDEZ YUPANQUI	
17 ADAN ROMERO LULICHAC	
18 ANGEL SALDÑA DÍAZ	
19 ESTEBAN BACÓN PORTAL	
20 JOSUE IMAN CIELO	
21 JUAN MESTANZA SAMAN	
22 MARGOT GONZALES MONTOYA	
23 MARÍA GARCÍA HUAMÁN	
24 MARÍA CHUQUIRUNA SOTO	
25 PATRICIA RAYCO SANGAY	
26 ROXANA RUDAS HUARIPATA	
27 RUTH CHAVEZ RODRIGUEZ	
28 TERESA PEREZ HUAMÁN	
29 YSOLINA REQUELME LUCANO	
30 ALICIA YUPANQUI SANGAY	
31 AMANDA PEÑA CUARESMA	
32 ANITA RAMÍREZ ALCÁNTRA	

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA  
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
Tap: Rubén Vásquez Huamán  
RESPONSABLE DEL SERVICIO AUXILIAR

33 ARACELY ASTO CRUZ	
34 BETTY LEÓN HUAMÁN	
35 BETY LUDEÑA PERALTA	
36 CATALINA CHÁVEZ HUACCHA	
37 ELVA MONTOYA CARRERA	
38 ESPERANZA VALDIVIA MESTANZA	
39 FIORELLA DAVILA CAIGAY	
40 HILDA CHUNQUI SOTO	
41 JOSE AQUINO HUACCHA	
42 JULIA CABANILLAS SOLÓN	
43 ALICIA MOSQUERA YOPLA	
44 JUNIOR TORIBIO AGUILAR	
45 LUZ CUSQUISIBÁN JAVE	
46 LUZ OLIVARES MICHÁ	
47 MARGARITA RAMÍREZ BARDALES	
48 MARÍA AGUILAR CERQUIN	
49 NANCY BAUTISTA RÍOS	
50 NOEMÍ ESTRADA TIZQUIERDO	
51 OLINDA CUEVA CASTREJÓN	
52 OSCAR TACULI LLOVERA	
53 SARA GONZÁLEZ BARDALES	
54 SARA PAICÓ HUACCHA	
55 SEGUNDO CORTEZ SANCHEZ	
56 ULISES EUGENIO CRUZADO	
57 WILLY CHUNQUI CORTEZ	
58 YESSICA GUTIERREZ RAMÍREZ	
59 MARINA CAJA LUCANO	
60 SITI VÍA URQUIZA BRICEÑO	
61 MARÍA RIDAS QUIROZ	

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA  
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
Tap: Rubén Vásquez Huamán  
RESPONSABLE DEL SERVICIO AUXILIAR

El hecho expuesto, ha sido registrado en la Ficha de Visita de Control – 2023, instrumento mediante el cual se ha ejecutado el presente servicio de control y que ha sido suscrito por el señor Jhony Barrantes Herrera, director del Hospital Regional Docente de Cajamarca, el señor Héctor Aníbal Garay Velezmoro, servidor público de la oficina de Servicios Generales, el señor Jorge Vigo Zorrilla, jefe de la Oficina de Servicios Generales y por el citado señor Rubén Vásquez Huamán, responsable del Área de Servicios Auxiliares del HRDC.

**b) Criterio:**

El hecho antes descrito contraviene la siguiente normativa:

- ✓ **Norma Técnica de Salud n.º 144-MINSA/2018/DIGESA, aprobada con Resolución Ministerial n.º 1295-2018/MINSA de 11 de diciembre de 2018.**

“[...]”

**VI. COMPONENTES**

[...]

**6.1 PRESTACIÓN**

[...]

1.1.3 El personal encargado del manejo de los residuos sólidos y de limpieza debe adoptar las siguientes medidas:

[...]

e. Antes de comenzar su trabajo, verificar que su EPP esté completo, en buen estado y que corresponda a su etapa de manejo de residuos sólidos que vaya a realizar.

[...]

f. Comenzar a trabajar con el equipo de protección puesto. Usar los guantes por encima de la manga de guardapolvo o mameluco y colocarse el pantalón dentro de la bota.

g. Sujetarse el cabello y ponerse un gorro.

h. Evitar sacarse o ponerse el respirador o los lentes durante el manejo de los residuos sólidos.

[...]

p. Lavar y desinfectar el equipo de protección personal, especialmente los guantes al final de cada jornada. [...]

- ✓ **Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobada con Resolución Ministerial n.º 1295-2018/MINSA de 11 de diciembre de 2018.**

“[...]”

**5.2.4 Normas Higiénicas para el personal durante la realización de la limpieza**

[...]

2. Todo el personal implicado en la limpieza debe utilizar el vestuario adecuado, por razones higiénicas y para evitar lesiones en la piel.

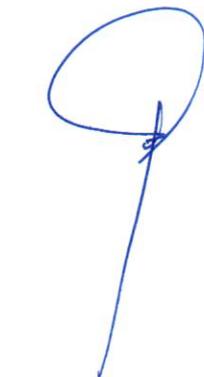
3. Usar guantes para realizar cualquier procedimiento de limpieza.

4. Uso de zapatos adecuados impermeables y cerrados.

[...]

**5.3 REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:**

Los empleados que desarrollen la actividad de limpieza en los EESS y SMA deben contar con los siguientes requerimientos:



[...]

3. Dotación de indumentaria de protección (ropa de trabajo completa: mascarilla, gorro, guantes resistentes a soluciones alcalinas y ácidas, zapatos cerrados, etc.), la cual deberá ser en número de dos indumentarias como mínimo para cada trabajador.

[...]"

**c) Consecuencia**

La falta de equipos de protección personal (EPP) para el personal a cargo de la gestión y manejo de los residuos sólidos del Hospital Regional Docente de Cajamarca, genera el riesgo de afectar la salud de los trabajadores y al ambiente del Hospital Regional Docente Cajamarca.

**5. EMPRESA OPERADORA ENCARGADA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA VIENE EJECUTANDO TAL SERVICIO SIN CONTAR CON UN CONTRATO VIGENTE, GENERANDO EL RIESGO DE LA PARALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN RECIBIDO.**

**a) Condición:**

Con fecha 23 de setiembre de 2022, el Hospital Regional Docente de Cajamarca y la empresa "Consortio Asesores Ecológicos San Lorenzo SCRL", suscribieron el Contrato N° 025-2022-HRDC denominado: **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS (EO-RS) PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA"**, con el objeto de que dicha empresa ejecute la recolección, tratamiento, traslado y disposición final de los residuos sólidos biocontaminados generados en el HRDC.

Al respecto de acuerdo a la cláusula quinta del citado contrato se indica lo siguiente:

"[...]"

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de la ejecución del presente contrato es de **doce (12) meses**. La prestación del servicio se realizará de forma diaria (lunes a domingo, asimismo, incluye feriados), en un horario de 7:30 a.m. a 2:30 p.m., este horario puede ser variado por la Entidad. **El mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.**

[...]" (Resaltado agregado)

En ese sentido, **el 23 de setiembre de 2023 culminó el contrato** suscrito entre el Hospital Regional Docente de Cajamarca y la empresa "Consortio Asesores Ecológicos San Lorenzo SCRL".

Es preciso señalar que, mediante Pedido de Servicio N° 1268, de 9 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HRDC solicitó la contratación del "Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Peligrosos", dicho pedido fue recibido el mismo día en la Oficina de Administración, según reporte de seguimiento del Módulo de Administración Documentaria (MAD) n.° 8260964 y se le asignó el proveído "Conocimiento y Trámite".

Al respecto, con oficio n.° 467-2023-GR.CAJ/DRSC-OCI de 16 de octubre de 2023, se solicitó al Hospital Regional Docente de Cajamarca, nos remita copia autenticada de los contratos, **actualmente vigentes** que dicha entidad ha suscrito con las Empresas Operadoras, para el recojo y tratamiento de los residuos sólidos biocontaminados, sin embargo, hasta la fecha de conclusión del presente informe, no se alcanzó la información requerida.

Posteriormente como producto de la ejecución de la presente visita de control, la comisión de control se entrevistó el día 6 y 7 de noviembre de 2023 con el señor Jhony Barrantes Herrera, titular del Hospital Regional Docente de Cajamarca y se le consultó respecto del estado situacional de la Empresa Operadora de Residuos Sólidos que actualmente está brindando el servicio de recolección, para lo cual nos manifestó que la empresa "Consortio Asesores Ecológicos San Lorenzo SCRL" continúa brindando el servicio de recolección a pesar de haber finalizado su contrato en el mes de setiembre de 2023, hecho que fue evidenciado con los documentos denominados: "Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos", los cuales son suscritos por el representante de la Empresa Operadora de Residuos Sólidos de la empresa antes citada, y el Jefe de la Oficina de Servicios Generales del HRDC, dichos documentos corresponden al mes de octubre de 2023, periodo en el cual el contrato ya se encontraba concluido, tal como se muestra a continuación:

**IMÁGENES n.º 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**  
**MANIFIESTOS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 02, 04, 28 Y 30 DE OCTUBRE DE 2023**

Manifiesto del día 02 de octubre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales del HRDC y el representante de la Empresa Operadora de Residuos Sólidos.

**MANIFIESTO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS**

Fecha: 02/10/23 Hora: 7:00 am

Ubicación: HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Actividad: SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

Características del Residuo Sólido: Residuos biocotaminados

Forma de Residuo: Sólido

Estado: 0.68

Tipos de Residuos: Residuos biocotaminados

Actividad: 70

Nombre del Representante: MARILU TORRES JA BIEL

Dirección: Av. 4.ª y 12.ª Urb. Balcón de Cusúta de Chorrero

0.68

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos

02-70-23-09-0044

INNOVA AMBIENTAL S.A.

Verónica Bojángora Huaman

10/10/23

13:30

Nombre y apellido de responsable de la EOPS: ABELARDO LUDERÁ PEREYRA

Día de: 4/10/2023

Cargo: INGENIERO RESPONSABLE

Nombre y apellido del responsable del manejo de los residuos: JHONY BARRANTES HERRERA

Día de: 02/10/2023

Cargo: JEFE DE OFICINA





Manifiesto del día 30 de octubre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales del HRDC y el representante de la Empresa Operadora de Residuos Sólidos.

Adicionalmente, se evidenció que el recojo de los residuos sólidos no se efectúa de manera diaria, puesto que de acuerdo a los Manifiestos del mes de **septiembre** de 2023 los cuales también han sido alcanzados a la comisión de control, se evidencia que el recojo de los residuos sólidos se efectuó con intervalos de uno y dos días en el mes de septiembre, lo cual contraviene lo establecido en la cláusula quinta del referido contrato N° 025-2022-HRDC el cual señala entre otros lo siguiente: “[...] **La prestación del servicio se realizará de forma diaria (lunes a domingo, asimismo, incluye feriados)**[...]” (Resaltado y subrayado agregado)

**Cuadro n.º 01**  
**Frecuencia de Recojo de Residuos Sólidos del Hospital Regional Docente de Cajamarca del mes de setiembre 2023.**

N° de recojo en el mes de Setiembre	Fecha de Recojo	Hora de Recojo	Cantidad total de residuos sólidos recogidos (t)
1	02 de septiembre de 2023	08:50 am	1.15
2	05 de septiembre de 2023	08:26 am	1.14
3	07 de septiembre de 2023	09:00 am	0.73
4	09 de septiembre de 2023	08:50 am	0.77
5	11 de septiembre de 2023	08:30 am	0.69
6	13 de septiembre de 2023	08:50 am	0.71
7	16 de septiembre de 2023	07:48 am	1.21
8	18 de septiembre de 2023	08:16 am	0.71
9	20 de septiembre de 2023	09:00 am	0.79
10	23 de septiembre de 2023	08:40 am	1.11
11	25 de septiembre de 2023	08:30 am	0.68
12	27 de septiembre de 2023	08:30 am	0.78
13	30 de septiembre de 2023	08:50 am	1.19

Fuente: Manifiestos de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos de septiembre de 2023.  
(t): Toneladas



Asimismo, el titular del Hospital Regional Docente manifestó que el día 26 de octubre de 2023 se publicó en el aplicativo SEACE la convocatoria del Concurso Público CP-SM-3-2023-HRDC-1 denominado: "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINANTES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA" el cual de acuerdo al cronograma publicado en el SEACE actualmente se encuentra en la etapa de "Integración de las Bases", y cuyo otorgamiento de la Buena Pro está programada para el 29 de noviembre de 2023, en caso de no presentarse algún contratiempo en el citado proceso.

Finalmente, de los hechos antes descritos se evidencia que el Hospital Regional Docente de Cajamarca, ha permitido que la empresa operadora de residuos sólidos siga brindando el servicio de recolección en el mes de octubre de 2023 cuando el contrato ya había concluido en el mes de setiembre de 2023, ocasionando el grave riesgo de que la citada empresa paralice el servicio de recolección de residuos sólidos que brinda a la entidad hasta que se efectúe la regularización de los documentos que sustenten el vínculo entre ambas partes.

**b) Criterio:**

El hecho antes descrito contraviene la siguiente normativa:

- ✓ **Contrato N° 025-2022-HRDC, de 23 de septiembre de 2022 denominado: "CONTRATACIÓN DE EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS (EO-RS) PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA".**

"[...]"

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de la ejecución del presente contrato es de **doce (12) meses**. La prestación del servicio se realizará de forma diaria (lunes a domingo, asimismo, incluye feriados), en un horario de 7:30 a.m. a 2:30 p.m., este horario puede ser variado por la Entidad. **El mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.**

"[...]" (Resaltado agregado)

**c) Consecuencia**

La falta de un documento legal que acredite que el Hospital Regional Docente de Cajamarca cuente con una Empresa Operadora que le brinde el servicio de recolección de los residuos sólidos, ocasiona un riesgo de no contar con dicho servicio y por ende se podría generar la acumulación por tiempo indefinido de dichos residuos, pudiendo afectar la salud de los servidores que trabajan directamente en el citado almacén así como a todo el personal que se encuentre directamente relacionado al referido ambiente.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la presente Visita de Control, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

No aplica.

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en el Hospital Regional Docente de Cajamarca se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Hospital Regional Docente de Cajamarca el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en el Hospital Regional Docente de Cajamarca", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en el Hospital Regional Docente de Cajamarca".
2. Hacer de conocimiento al Titular del Hospital Regional Docente de Cajamarca que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cajamarca, 14 de noviembre de 2023

  
\_\_\_\_\_  
**Humberto Pacífico Rivero Vásquez**  
Supervisor

  
\_\_\_\_\_  
**Luis Daniel Saldaña Gallardo**  
Jefe de Comisión



  
\_\_\_\_\_  
**Luis Alberto Cabrejos Cajo**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Salud Cajamarca

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA NO CUENTA CON COMITÉ RESPONSABLE DESIGNADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERANDO EL RIESGO DE UN INADECUADO E INOPORTUNO PROCEDIMIENTO PARA EL ACONDICIONAMIENTO, SEGREGACIÓN, TRANSPORTE INTERNO Y ALMACENAMIENTO INTERMEDIO O FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DENTRO DEL CITADO NOSOCOMIO.

Nº	Documento
1	Memorándum N.º 012-2023-GOB.REG.CAJ/DRS/HRDC-SS.GG.YM. de 24 de enero 2023.
2	Ficha de Visita de Control – 2023.

2. DEPÓSITOS CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS EN MAL ESTADO, ACUMULACIÓN DE RESIDUOS EXPUESTOS EN LOS PASILLOS Y FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN DIVERSOS AMBIENTES GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, OCASIONA EL RIESGO DE AFECTAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y PÚBLICO USUARIO.

Nº	Documento
1	Ficha de Visita de Control – 2023.

3. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA CUENTA CON ASCENSOR MONTACARGAS EL CUAL SE ENCUENTRA INOPERATIVO OCASIONANDO QUE EL TRASLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS SE EJECUTE A TRAVÉS DEL ASCENSOR COMÚN QUE UTILIZA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, PERSONAL ASISTENCIAL, PACIENTES Y PÚBLICO USUARIO, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA SALUD DE LOS MISMOS.

Nº	Documento
1	Ficha de Visita de Control – 2023.

4. EL PERSONAL RESPONSABLE DEL TRANSPORTE INTERNO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA NO CUENTA CON LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA REALIZAR DICHA LABOR, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y AL AMBIENTE.

Nº	Documento
1	Ficha de Visita de Control – 2023.

5. EMPRESA OPERADORA ENCARGADA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA VIENE EJECUTANDO TAL SERVICIO SIN CONTAR CON UN CONTRATO VIGENTE, GENERANDO EL RIESGO DE LA PARALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN RECIBIDO.

Nº	Documento
1	Contrato N° 025-2022-HRDC de 23 de septiembre de 2022.
2	Pedido de Servicio n.º 1268-2023 de 09 de agosto de 2023.
3	Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos.
4	Ficha de Visita de Control – 2023.

*[Handwritten signature]*



**Oficio N° 515-2023-GR.CAJ/DRSC-OCI**

**CARGO**

**MAD N° 08751770**

Cajamarca, 14 de noviembre de 2023

Señor:

**Jhony Eduardo Barrantes Herrera**

Director

**Hospital Regional Docente de Cajamarca**

Av. Larry Jhonson 775

**Cajamarca - Cajamarca**

**Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 043-2023-OCI/0828-SVC.

**Ref.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Directiva de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG.

Tengo el agrado de expresarle mi cordial saludo; y asimismo, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en el Hospital Regional Docente de Cajamarca", comunicamos que se han identificado cinco (5) situaciones adversas contenidas en el **Informe de Visita de Control n.° 043-2023-OCI/0828-SVC**, el cual se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, **en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe**, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

*Luis Alberto Cabrejos Cojo*  
Abog. Luis Alberto Cabrejos Cojo  
Jefe de Órgano de Control Institucional

LACC/dsg  
C.c.:  
- Archivo.  
- Folios: 25

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA  
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO  
**RECIBIDO**

MAD: ..... FOLIO: 24

HORA: 15.10 FIRMA: *M*